

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20. 3. del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril, en relación con el 169. 3 del texto refundido aprobado por Real Decreto 2 de 2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se expone al público resumido al nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación, para el ejercicio de 2013, aprobado provisionalmente en sesión ordinaria del pleno de la Entidad el día 17 de diciembre de 2012, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 40 correspondiente al día 19 de febrero de 2013, y habiendo sido aprobado definitivamente se manda su publicación:

#### Presupuesto 2013

Cap.	Denominación	Euros	%
<b>ESTADO GASTOS</b>			
3	Gastos financieros	3.060,00	3,50
9	Pasivos financieros	82.000,00	96,40
	Total gastos	85.060,00	100
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
4	Transferencias corrientes	85.060,00	100
	Total ingresos	85.060,00	100

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla con la adecuación del nivel de destino de los funcionarios a lo dispuesto en el Real Decreto 158 de 1995 de 2 de febrero.

#### ANEXO DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

Número plazas, Una. Denominación, Secretaria. Escala, Habilitación Carácter Nacional. Subescala, Secretaria-Intervención, Grupo, A1. Nivel CD, 30. Situación Actual de desempleo, Activo.

Dicha aprobación podrá ser imputada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villaseca de la Sagra 11 de junio de 2013.- El Presidente, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-6134